



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

ACUERDO DE CONCEJO N°031-MDEA

El Agustino, 04 de junio de 2015.

VISTOS: En sesión ordinaria de concejo de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República, conforme al artículo 16° de la ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como contribuir con los poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social.

Que, el inciso b, del artículo 3 de la ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, señala que, las normas contenidas en la presente ley y aquellas que emita la Contraloría General, son aplicables a todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen laboral o fuente de financiamiento bajo el cual operan. Siendo dichas entidades sujetas a control por el sistema que en adelante se designan con el nombre genérico de entidades, tales como los Gobiernos Regionales y Locales e institucionales.

Que, en la presente sesión de concejo el regidor Román Luis Ambicho Meza, propone se realice a través de la Contraloría General de la República, una auditoría de control, económica y financiera a la gestión del exalcalde Víctor Modesto Salcedo Ríos, de los años 2003 al 2014, por el déficit financiero y administrativo de la Municipalidad Distrital de El Agustino, producto de una mala gestión, afectando en la actualidad a las arcas municipales y por ende a la población de El Agustino.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

POR UNANIMIDAD

SE ACORDO:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR la intervención de la Contraloría General de la República en la Municipalidad Distrital de El Agustino, a efectos de que realice





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

una auditoría de control, económica y financiera en la gestión del ex alcalde Víctor Modesto Salcedo Ríos, en el periodo enero 2003 a diciembre 2014, de conformidad con el numeral 21 del artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, ejecutar las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
Secretaría General


José Manuel Echegaray Luna
Secretario General

 MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO


RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE